ORDENANZA Nº10867/2006.-EXPTE.Nº 2333/2005-H.C.D.

VISTO:

El expediente N° 5110/2005, Caratulado: "Molinari, Elina Dolores Vidal de y Otros - Eleva mensura del espacio verde y de la calle.

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 5 de las presentes actuaciones, comparecen los Sres. Elina Dolores Vidal de Molinari, L.C. Nº 3.868.726, con domicilio en Avenida Irazusta al Sur, Omar Miguel Nazario Cabrera, D.N.I Nº 5.872.387, con domicilio en Avda. Del Valle Nº 1320 y José Luis Bacigalupo, D.N.I Nº 8.282.004,con domicilio en calle Constitución Nº 378 de esta ciudad, en su carácter de propietarios del 50%, 25% y 25% inmueble ciudad respectivamente del sito en Sección 5° , Manzana N° 786, Gualeguaychú, Partida 142.175, Inscripto en el Registro de la Provincial N^o Propiedad, bajo Matrícula 129.822 con una superficie de 2 ha 81 as 55ca 50 dm2 y manifiesta que donan a favor de la Municipalidad de Gualeguaychú, la propiedad siguientes fracciones de inmueble para que sean destinados a la apertura de espacios verdes y calles públicas que ya han sido aprobadas por la Municipalidad:

FRACCION №1: Sito en ciudad de Gualeguaychú, Sección 5ta, Manzana № 786 - Lote Espacio Verde (Manzana C del loteo), Partida Provincial № 142.175, Plano № 70.357 con una superficie de Setecientos Noventa metros cuadrados, Noventa decímetros cuadrados (790,90 m2) cuyos límites y linderos son: **NORTE:** Recta (8-37) NE 86º 15´de 32,60 metros que deslinda de Marta R. Romero. **ESTE:** Recta (37-38) SO 7º 23´de 26,50 metros que deslinda de Omar Cabrera

y Otros Manzana C. **SUD:** Recta (38-39) NO 87º 26´de 32,10 metros que deslinda de Omar Cabrera y Otros Manzana C, y **OESTE:** Recta (39-8) NE 7º 24´de 22,95 metros que deslinda del lote calle, Partida Nº 146.644 inscripta en la Dirección de Catastro en fecha 22/09/05, Ag. Isidoro Macchi, Mat. 23473. **FRACCION Nº 2:** sito en ciudad de Gualeguaychú, Sección 5ta. Manzana Nº 786 Lote calle, partida Provincial Nº 142.175, Plano Nº 70.358 con una superficie de Ocho Mil Setecientos Setenta y Nueve metros cuadrados (8.779,00 m2) cuyos límites y linderos son: **NORTE**: Rectas (1-2) SE 87º 30 ´de 60,55 metros; (2-3) NE 6º 57´de 56,45 metros que deslinda de Omar Cabrera y Otros (Manzana A);

ORDENANZA Nº 10867/2006.-

(3-4) NE 85º 49'de 13,25 metros que deslinda de Marta R. Romero; (4-5) SO 6º 57'de 58,00 metros (5-6) SE 87º 26'de 58,30 metros; (6-7) NE 7º 24'de 64,60 metros que deslindan del lote calle; (7-8) NE 86º 15'de 13,25 metros que deslinda de Marta R. Romero; (8-9) SO 7º 24'de 66,05 metros que deslinda en 22,95

metros de Espacio Verde y en el resto de Omar Cabrera y Otros (Manzana C); (9-10) SE 87º 26'de 60,10 metros: (10-11) NE 7º 14'de 72,80 metros que deslindan de Omar Cabrera y Otros (Manzana C) y Recta (11-12) NE 86º 15'de 13,25 metros que deslinda de Hugo Sack. ESTE: recta (12-13) SO 7º 14'de 196,45 metros que deslinda de Hugo Sack..**SUD**: Recta (13-14) NO 81º 40'de 13,00 metros que deslinda de la calle Samaniego; (14-15) NE 7º 14'de 107,85 metros; (15-16) NO 87º 26 de 60,10 metros que deslinda de Omar Cabrera y Otros Manzana D; (16-17) SO 7º 24'de 101,85 metros que deslinda de 81,25 metros de Omar Cabrera y Otros Manzana D y el resto de Hugo Sack; (17-18) NO 81º 40'de 13,00 metros que deslinda de la calle Samaniego; (18-19) NE 7º 24'de 100,50 metros que deslinda en 28,50 metros de Omar Cabrera y Otros, en los siguientes 40,00 metros con lote 9 y en el resto de Omar Cabrera y Otros Manzana E; (19-20) NO 87º 26'de 58,20 metros que deslinda de 46, 25 metros de Omar Cabrera y Otros Manzana E y en el resto del lote 5 de Omar Cabrera y Otros (20-21) SO

6º 57´de 51,75 metros que deslinda en 21,70 metros del lote 5, en los siguientes 10,00 metros del lote 4 y en el resto con más terreno también de Omar Cabrera y Otros; (21-22) NE 82º 50´de 13,00 metros que deslinda de Hugo Sack; (22-23) NE 6º 57´de 50,70 metros que deslinda de Omar Cabrera y Otros Manzana F y recta (23-24) NO 87º 26´de 61,70 metros que deslinda en 11,70 metros de Omar Cabrera y Otros Manzana F y en el resto de Angela Olivera y Otros. **OESTE:** Recta (24-1) NE 12º 06´de 13,10 metros que deslinda de calle Palavecino. Partida Nº 146.645 inscripta en la Dirección de Catastro en fecha 22/09/05 Ag. Isidoro Macchi Mat.23473.

Que asimismo acompañan Ficha de Transferencia y Plano de Mensura de las fracciones donadas para apertura de calles y reservas.

Que la Dirección de Catastro (Fs.1 vta) informa que las fracciones a donar son calles aprobadas y abiertas al uso público por lo que se recomienda la aceptación de la donación y la inscripción en el Registro de la Propiedad.

ORDENANZA Nº 10867/2006.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ART.1º.- ACEPTAR la donación efectuada por los Señores Elina Dolores Vidal de Molinari, L:C Nº 3.868.726, con domicilio en Avenida Irazusta al Sur, Omar Miguel Nazario

Cabrera, D.N.I Nº 5.872.387 con domicilio en Avda.Del Valle $N^{\underline{o}}$ 1320 y José Luis Bacigalupo, D.N.I $N^{\underline{o}}$ 8.282.004 con domicilio en calle Constitución Nº 378 todos de esta ciudad. de las fracciones de terreno que se desglosan de mayor superficie inscripta en el Registro de la Propiedad bajo Matrícula Nº 129.822 en fecha 16/02/00 y 31/01/01 a saber: FRACCION Nº 1: Sito en ciudad de Gualeguaychú, Sección 5ta, Manzana Nº 786 - Lote Espacio Verde (Manzana C del loteo) Partida Provincial N^{o} 142.175, Plano N^{o} 70.357 con una superficie de Setecientos Noventa metros cuadrados Noventa decímetros cuadrados (790,90 m2), cuyos límites y linderos son: **NORTE:** Recta (8-37) NE 86º 15'de 32,60 metros que deslinda de Marta R. Romero. ESTE: Recta (37-38) SO 7º 23'de 26,50 metros que deslinda de Omar Cabrera v Otros, Manzana C. **SUD:** Recta (38-39) NO 87º 26'de 32,10 metros que deslinda de Omar Cabrera y Otros Manzana C y **OESTE**: Recta (39-8) NE 7º 24 'de 22,95 metros que deslinda del lote calle, Partida Nº 146.644 inscripta en la Dirección de Catastro en fecha 22/09/05 Ag. Isidoro Macchi, Mat.23473. **FRACCION Nº2**: sito en ciudad de Gualeguaychú, Sección 5ta. Manzana N^{o} 786 Lote calle, Partida Provincial N^{o} 142.175, Plano Nº 70.358 con una superficie de Ocho Mil Setecientos Setenta y Nueve metros cuadrados (8.779,00 m2) cuyos límites y linderos son **NORTE**: rectas (1-2) SE 87º 30 'de 60.55 metros; (2-3) NE 6° 57'de 56.45 metros que deslinda de Omar Cabrera y Otros (Manzana A); (3-4) NE 85º 49' de 13,25 metros que deslinda de Marta R. Romero; (4-5) SO 6º 57'de 58,00 metros (5-6) SE 87º 26'de 58,30 metros; (6-7) NE 7º 24'de 64,60 metros que deslindan del lote calle; (7-8) NE 86º 15'de 13,25 metros que deslinda de Marta R. Romero; (8-9) SO 7º 24'de 66,05 metros que deslinda en 22,95 metros de Espacio Verde y en el resto de Omar Cabrera y Otros (Manzana C); (9-10) SE 87º 26'de 60,10 metros (10-11) NE 7º 14'de 72,80 metros que deslindan de Omar Cabrera y Otros (Manzana C) y Recta (11-12) NE 86º 15'de 13.25 metros

ORDENANZA Nº 10867/2006.-

que deslinda de Hugo Sack. **ESTE**: Recta (12-13) SO 7º 14 ′de 196,45 metros que deslinda de Hugo Sack; **SUD**: Rectas (13-14) NO 81º 40′de 13,00 metros que deslinda de la calle Samaniego; (14-15) NE 7º 14′de 107,85 metros; (15-16) NO 87º 26′de 60,10 metros que deslindan de Omar Cabrera y Otros Manzana D; (16-17) SO 7º 24′de 101,85 metros que deslinda en 81,25 metros de Omar Cabrera y Otros Manzana D y en el resto de Hugo Sack.. (17-18) NO 81º 40′de 13,00 metros que deslinda de la calle Samaniego; (18-19) NE 7º 24 ′de 100,50

metros que deslinda en 28,50 metros de Omar Cabrera y Otros, en los siguientes 40,00 metros con lote 9 y en el resto de Omar Cabrera y Otros Manzana E; (19-20) NO 87º 26'de 58,20 metros que deslinda en 46,25 metros de Omar Cabrera y Otros Manzana E y en el resto del lote 5 de Omar Cabrera y Otros, (20-21) SO 6º 57'de 51,75 metros que deslinda en 21,70 metros del lote 5, en los siguientes 10,00 metros del lote 4 y en el resto con más terreno también de Omar Cabrera y Otros (21-22) NE 82º 50'de 13,00 metros que deslinda de Hugo Sack (22-23) NE 6º 57 de 50,70 metros que deslinda de Omar Cabrera y Otros Manzana F y Recta (23-24) NO 87º 26 de 61,70 metros que deslinda en 11,70 metros de Omar Cabrera y Otros Manzana F y en el resto de Angela Olivera y Otros; **OESTE**: Recta (24-1) NE 12º 06'de 13,10 metros que deslinda de calle Palavecino. Partida Nº 146.645 inscripta en la Dirección de Catastro en fecha 22/09/05 Ag. Isidoro Macchi Mat. 23473.

ART.2º.- ORDENAR la inscripción del inmueble a favor de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú en el Registro de la Propiedad Inmueble en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 1810 del Código Civil.

ART.3º.- COMUNIQUESE,ETC...

Sala de Sesiones. San José de Gualeguaychú, 16 de marzo de 2006. Héctor de la Fuente, Presidente -Gerardo Sánchez, Secretario. Es copia fiel que, Certifico.

ORDENANZA Nº 10928/2006.-EXPTE.Nº 2619/2006-H.C.D.

VISTO:

La Ordenanza N° 10687/2006 mediante la cual se acepta la donación efectuada por los Señores Elina Dolores Vidal de Molinari, Omar Nazario Cabrera y José Luis Bacigalupo de dos fracciones de terreno que serán destinados a la apertura de espacios verdes y calles públicas, dictada en expediente N° 5110/05, Caratulado: "Molinari Elina Dolores Vidal y Otros – Eleva mensura de espacio verde y de calle."

CONSIDERANDO:

Que se ha deslizado un error involuntario en la consignación del número de documento de identidad del Sr. José Luis Bacigalupo, siendo el correcto D.N.I. Nº 8.287.004, por lo que procede su rectificación.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ART.1º.- RECTIFÍQUESE parcialmente el Art.1º de la Ordenanza Nº 10867/2006 con respecto al número de Documento Nacional de Identidad del Señor José Luis Bacigalupo el que quedará redactado de la siguiente manera: "Art.1º.- ACEPTAR la donación efectuada por....José Luis Bacigalupo, D.N.I Nº 8.287.004.

ART.2º.- COMUNÍQUESE, ETC....

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 21 de septiembre de 2006. Héctor de la Fuente, Presidente - Gerardo Sánchez, Secretario.

Es copia fiel que, Certifico.